Bogotá D.C., 3 de abril de 2.025.

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS
Contratante

CB INGENIEROS S.A.S
Atn: MIGUEL ANGEL SALGADO PACHECO
Representante Legal
Interventoría

REFERENCIA: CONTRATO NÚMERO 3283 de 2023

OBJETO: MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE LA CARRETERA PASTO - BUESACO - MOJARRAS, RUTA 25 TRAMO 2501 A: SECTOR HIGUERONES - MOJARRAS PR102+0000 AL PR136+0000, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

ASUNTO: ***SOLICITUD SUSPENSIÓN No. 5***

Estimados Señores:

HECTOR WILLIAM BAEZ RAMOS, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en mi condición de representante legal de la sociedad VERTICAL DISEÑO S.A.S. EN REORGANIZACIÓN, contratista del CONTRATO No. 3283-2023 CUYO OBJETO ES: “MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA PASTO - BUESACO -MOJARRAS, RUTA 25 TRAMO 2501 A: SECTOR HIGUERONES-MOJARRAS PR102+0000 AL PR136+0000, DEPARTAMENTO DEL CAUCA”, de manera atenta me permito solicitar ante ustedes se acceda a realizar la SUSPENSIÓN No. 5 del contrato de obra de la referencia, ya que como hemos venido informando oportunamente desde el día 20 de marzo de 2025 se han presentado daños en la planta de asfalto Galíndez de propiedad de la firma Ingeniería de Vías SAS, que como es de su conocimiento es la única que suministra en el sector donde se ejecuta el contrato, ocasionando que no se disponga de mezcla asfáltica para la ejecución del proyecto. Así mismo se nos ha informado por parte de la mencionada planta que el daño requiere de importación de repuestos y que se encuentran en ese proceso.

Ante la anterior situación, resulta apropiado, pertinente y prudente que se realice la **SUSPENSIÓN No. 5** por un término de **QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO contados desde el día 7 de abril de 2025**.

PETICION

QUE SE APRUEBE LA SUSPENSIÓN No. 5 de la ejecución del CONTRATO No. 3283-2023, cuyo objetivo es "MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA PASTO- BUESACO-MOJARRAS, RUTA 25 TRAMO 2501 A: SECTOR HIGUERONES- MOJARRAS PR102+0000 AL PR136+0000, DEPARTAMENTO DEL CAUCA", por un término de QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO contados desde el día 7 de abril de 2025.

Por último, reiteramos la solicitud de SUSPENSIÓN No. 5 del contrato No. 3283 de 2023, precisando que las razones expuestas para sustentar la mencionada suspensión, no son causadas por hechos atribuibles a Vertical Diseño SAS y por ende no son atribuibles al Contratista.

Sin otro particular, me suscribo.

Cordialmente,

HECTOR WILLIAM BAEZ RAMOS
REPRESENTANTE LEGAL
VERTICAL DISEÑO SAS
CONTRATISTA